



**JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA**

Montería Córdoba, cinco (05) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	23.001.33.33.007.2017-00369
Demandante	LUIS ANTONIO CALIXTO CACERES - ACRECER TEMPORAL SAS
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DEL TRABAJO
Asunto	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS

En cumplimiento de lo ordenado en auto expedido dentro del trámite de la audiencia inicial de fecha 12 de julio de 2019, procederá el Despacho a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, dentro del presente medio de control, para recepcionar por medio de videoconferencia los testimonios de los señores FRANCY CALDERÓN VELANDIA y ROSMERY OROSTEGUI ROBLES.

En virtud de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Fíjese como fecha para la realización de la Audiencia de Pruebas dentro del presente proceso, el día 9 de octubre de 2019, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). Dicha diligencia se realizará en sala de audiencias número ubicada en la Carrera 06 N° 61-44, Piso 3, oficina 309 del Edificio Elite de esta ciudad, por intermedio de video conferencia.

**SEGUNDO:** Por Secretaría librese Despacho Comisorio a los JUZGADOS ADMINISTRATIVOS ORALES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ – SECCION PRIMERA (REPARTO), a fin de que el designado se sirva citar y hacer comparecer a su sala de audiencias asignada, a las señoras FRANCY CALDERÓN VELANDIA y ROSMERY OROSTEGUI ROBLES, en la fecha y hora arriba fijadas para que en forma virtual rindan testimonio conforme a lo ordenado en audiencia inicial de fecha 12 de julio de 2019.

**TERCERO:** Por Secretaría citese a las partes y a la señora Agente del Ministerio Público, para que comparezcan en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral primero del presente auto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

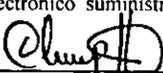
**AURA MILENA SÁNCHEZ JARAMILLO**  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO  
ADMINISTRATIVO ORAL DEL  
CIRCUITO DE MONTERÍA**

La anterior providencia se notificó a las partes en Estado N° 102 de fecha 06-09-19, a las 8:00 A.M., el cual podrá ser consultado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-oral-de-descongestion-monteria/422> y será enviado al correo electrónico suministrado por las partes.



*Claudia Marcela Petros Hoyos*  
Secretaria